

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 177 -PE-ESSALUD-2013

Lima, 07 de febrero del 2013

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 441-PE-ESSALUD-2012 de fecha 21 de Mayo del 2012, se designó a don **ROBERTO RAMOS MENESES**, en el cargo de dirección de Director del Hospital I Huariaca, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Pasco;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de Mayo del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel II, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Pasco, la misma que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, es necesario dar por concluida la designación conferida a don **ROBERTO RAMOS MENESES**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Pasco;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a don **ROBERTO RAMOS MENESES**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 441-PE-ESSALUD-2012 de fecha 21 de Mayo del 2012, en atención al cargo y nivel de dirección de Director del Hospital I Huariaca, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Pasco.
- DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **ROBERTO RAMOS MENESES**, en el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Pasco.
- Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con don **ROBERTO RAMOS MENESES**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

07 FEB 2013

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012

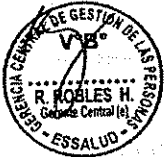
 **EsSalud**

029-2013-138



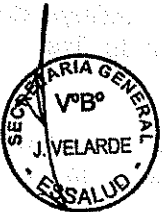
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 177 -PE-ESSALUD-2013

4. El mencionado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

07 FEB 2013

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012